

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero del dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:

50001 33 31 006 2011 00439 00

DEMANDANTE:

CLARA INES FLOREZ VALENCIA

DEMANDADO:

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

(META)

ACCIÓN:

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO.

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 587 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 09 de julio del 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **MODIFICÓ** el fallo proferido el 30 de abril de 2014, por el extinto Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal

Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Rama Judicial
Cuccejo Superior de la Jadiceloro
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación angel estado Nº OO5 de fecha fue notificado el auto

anterior. Fijado a las 7;3

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaria